

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 17 de Diciembre de 2010

**REAJUSTA EN UN 1,4% LAS TASAS FIJAS DE
IMPUESTO CONTENIDAS EN EL DECRETO
LEY N° 3.475, DE 1980**

Núm. 1.056 exento.- Santiago, 9 de diciembre de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del decreto ley N° 3.475, de 1980, sobre Impuesto de Timbres y Estampillas; el N° 12 del numeral VI, "Ministerio de Hacienda", del artículo 1°, del decreto supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, y la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, y

Considerando:

1.- Que el artículo 30 del decreto ley N° 3.475, de 1980, en su inciso primero, faculta a la autoridad para que mediante un decreto supremo se reajusten las tasas fijas contenidas en dicha norma, semestralmente, y hasta en un 100% de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor. Este reajuste comprende dos períodos de seis meses cada uno, a saber: desde el 1° de noviembre al 30 de abril, con vigencia a partir del 1° de julio siguiente; y desde el 1° de mayo al 31 de octubre, con vigencia a partir del 1° de enero siguiente.

2.- Que corresponde actualizar las sumas fijas que regirán a partir del 1° de enero de 2011.

3.- Que en el período comprendido entre el 1° de mayo de 2010 y el 31 de octubre de 2010, el Índice de Precios al Consumidor llevado por el Instituto Nacional de Estadísticas registró un aumento de 1,4%.

Decreto:

Reajústanse en un 1,4% las tasas fijas de impuestos contenidas en el decreto ley N° 3.475, de 1980, y fíjase su monto, de acuerdo con lo previsto en sus artículos 30 y 31, en las cantidades que a continuación se indican

Tasas Fijas Decreto Ley N° 3.475, de 1980	Tasa Anterior	Tasa Nueva
Artículo 1°, N° 1	\$ 2.933	\$ 2.974
Artículo 4°	\$ 2.933	\$ 2.974

El presente decreto comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2011.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascañán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.-
Saluda Atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.